

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0038

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SAPINO S.A.";

QUE el señor Giorgio Bianco, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Washington Paredes, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DDC.94.935 de 6 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADI-94001 de 4 de enero de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SAPINO S.A." por NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES (NINIENTAS TERCERA Y UN MIL SUCRÉS (\$/ 967'531.000,00), con lo que asciende a UN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL SUCRÉS (\$/ 1.402'621.000,00) dividido en 1'402.621 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRÉS (\$/ 1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de noviembre de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

7 ENE 1994

ASGP
Dra. Beatriz García Banderas
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

AGV/UG
AGV/UG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 010 del Registro Judicial tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año. - BA de ENE de 1994.

AGV/UG
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas